

**TÉRMINOS Y CONDICIONES “COMPRA Y GANA CON JUMBO - MESSI 10 BY CIRQUE DU SOLEIL”-
CENCOSUDCOLOMBIA S.A. (EN ADELANTE CENCOSUD)**

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad denominada **“COMPRA Y GANA CON JUMBO - MESSI 10 BY CIRQUE DU SOLEIL”** (en adelante la “Actividad”), organizada por CENCOSUD COLOMBIA S.A. (en adelante EL ORGANIZADOR, sociedad identificada con NIT 900.155.107-1).

La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

1. Descripción general de la actividad

Nombre de la actividad	Compra y gana con Jumbo - Messi 10 by CirqueDu Soleil
Fecha de inicio	Cinco (05) de abril de 2024
Fecha de finalización	Catorce (14) de mayo de 2024
Cubrimiento	Participan en la dinámica los residentes en el territorio correspondiente a los Jumbo participantes (Bogotá, Soacha, Chía, Tunja y Girardot) mayores de edad y que cumplan con las condiciones y los requisitos descritos en la mecánica de esta actividad, así como aquellos que acepten las condiciones expresadas en este reglamento.

2. Requisitos para participar en la actividad.

Podrán participar de la actividad todas las personas residentes en el territorio nacional que se encuentren afiliadas al Programa de Puntos Cencosud y que sean clientes de los JUMBOS indicados en el ANEXO 2 del presente reglamento.

3. Mecánica de la actividad.

La actividad tendrá la siguiente mecánica:

- A.** Los participantes afiliados al programa de fidelidad *“Puntos Cencosud”*, que realicen la mayor cantidad de compras en valor de las marcas participantes detalladas en el Anexo No. 1, en los establecimientos de comercio Jumbo indicados en el Anexo No. 2, y, en las ciudades y municipios mencionadas en la descripción general de la actividad, durante la vigencia de la presente actividad denominada *“Compra y Gana con Jumbo - Messi 10 by Cirque Du Soleil”*, podrán ser ganadores de una de las CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) boletas dobles que se entregan para el evento *“Messi 10 by Cirque Du Soleil”*, cada una por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (COP \$337.000) ubicadas en el nivel C de la gran carpa, Bogotá, carrera 60 con calle 53, al lado del parque Simón Bolívar.

- B. Se escogerán OCHO (08) posibles ganadores por cada establecimiento Jumbo participante. Resultarán ganadores, los primeros OCHO (08) clientes que acumulen el mayor monto en compras de productos de las marcas participantes establecidas en el Anexo 1; por cada establecimiento Jumbo indicado en el Anexo 2. Las bases de datos y plataforma del programa de Puntos Cencosud reflejarán los participantes que cumplan con el valor de las compras y tengan la posibilidad de ser posibles ganadores.
- C. Los participantes al momento de realizar la(s) compra(s) deberán identificarse en línea de cajas como afiliado a Puntos Cencosud.
- D. En la presente Actividad, se tendrán en cuenta únicamente las compras que se realicen respecto a los productos de las marcas participantes indicadas en el Anexo 1.
- E. Las boletas serán entregadas en el establecimiento de comercio Jumbo en donde el cliente haya sido ganador y se hará entrega de una (1) boleta doble para “Messi 10 by Cirque Du Soleil”
- F. Esta dinámica es válida única y exclusivamente en las fechas previstas para la Actividad comprendida, siendo estas, entre el cinco (05) de abril y el catorce (14) de mayo de 2024, y en todo caso, hasta agotar la boletería disponible para el evento Messi 10 by Cirque du Soleil, caso en el cual esta Actividad culminará.

4. Condiciones de la actividad

En la actividad aplican las siguientes condiciones:

- A. Para participar en la actividad, los participantes deberán encontrarse inscritos al Programa de Puntos Cencosud, previo a realizar las compras. El participante debe tener en cuenta los tiempos de inscripción establecidos en dicho Programa; para obtener más información consultar: https://www.puntoscencosud.co/legales/terminos_y_condiciones_programa_puntos_cencosud
- B. Actividad válida por compras únicamente en las marcas participantes detalladas en el Anexo No. 1 y exclusivamente para los establecimientos de comercio Jumbo relacionados en el Anexo No. 2.
- C. Las boletas para “Messi 10 by Cirque du Soleil” deberán ser reclamadas por los ganadores en los establecimientos de comercio Jumbo participantes en esta actividad de manera personal junto con su documento de identidad, o si es por persona autorizada, el documento que así lo indique.
- D. No aplica para compras realizadas a través de la página web y/o app Jumbo, solo se tendrán en cuenta aquellas compras presenciales realizadas ante los establecimientos de comercio Jumbo participantes.
- E. La vigencia para cada una de las boletas corresponde a la fecha de las funciones mencionadas en el Anexo 3. Una vez cumplido el término antes descrito, ésta caducará sin la posibilidad de acceder a una nueva fecha. En evento de pérdida, hurto, expiración, etc. la boleta no podrá ser reexpedida y el premio caducará.
- F. Las boletas serán entregadas a cada uno de los ganadores a partir de la semana del VEINTE (20) de mayo del 2024. Estos serán contactados vía telefónica por el organizador, quien realizará tres (03) intentos de comunicación con el ganador. En caso de que el ganador no responda a estos tres (03) intentos de comunicación, se procederá a seleccionar al ganador que le sigue inmediatamente.

- G.** El número telefónico al que el participante será contactado, será aquel suministrado en la inscripción al programa de fidelidad "Puntos Cencosud". Los datos inscritos deberán ser actualizados y correctos. Cualquier omisión o dato incorrecto que tenga como consecuencia no poder acceder al premio será exclusiva responsabilidad por parte del participante.
- H.** En caso de empate se preferirá al participante que haya acumulado el mayor valor primero en el tiempo.

5. Premios

Cada uno de los ganadores recibirá DOS (2) boletas por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$337.000) ubicada en el Nivel C para el evento Messi 10 by Cirque Du Soleil. Son un total de CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) ganadores quienes deberán reclamar el premio en los establecimientos de comercio Jumbo participantes en esta actividad. Se elegirán OCHO posibles (8) ganadores por tienda.

6. Ganadores

Se premiarán OCHO (08) clientes que hubiesen realizado el mayor monto de compras, en al menos una de las tiendas indicadas en el Anexo 2. Son en total CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) ganadores entre las tiendas Jumbo de Bogotá, Soacha, Chía, Tunja y Girardot.

El premio es personal e intransferible.

7. Entrega y redención de los premios

Una vez cumplidos los requisitos descritos en el presente reglamento, el posible ganador deberá presentar el documento de identificación original y válido con el cual se encuentra afiliado a Puntos Cencosud para acreditar su identidad y validar el monto de sus compras para obtener una (1) boleta doble la cual se entregará en el establecimiento Jumbo donde el cliente haya sido ganador.

Cada una de las boletas serán entregadas al respectivo ganador por el medio del correo electrónico registrado en Puntos Cencosud.

Es indispensable que el participante tenga actualizados sus datos en el programa de fidelidad; y es exclusiva responsabilidad de este, verificar que dichos datos son veraces y correctos.

Se les indicará su condición de posibles ganadores, así como el procedimiento para la entrega y redención del premio, la cual se hará a partir de la primera semana de mayo del 2024, es decir, del primero al siete de mayo de 2024.

Por cada establecimiento Jumbo indicado en el Anexo No. 2 se seleccionarán, de acuerdo con sus compras, OCHO (8) posibles ganadores principales y NUEVE (09) posibles ganadores suplentes. El ranking de los posibles ganadores se hará de mayor a menor monto de compra realizado; ocupando los primeros lugares aquellos posibles ganadores que hayan realizado el mayor monto en compras en productos de las Marcas Participantes.

El premio será entregado a cada uno de los ganadores a partir de la semana del VEINTE (20) de mayo del 2024. Estos serán contactados vía telefónica por el organizador, quien realizará tres (03) intentos de

comunicación con el ganador. En caso de no poderse contactar alguno de los posibles ganadores se procederá a verificar la lista de posibles ganadores resultante en cada establecimiento de comercio, para de esta lista elegir al siguiente posible ganador que haya cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento de la Actividad. Una vez que el ganador sea contactado, tendrá una fecha específica indicada en el anexo 3 para asistir al show. Si no asiste a la función en la fecha estipulada perderá la boleta ya que las funciones del Messi 10 By Cirque du Soleil habrán terminado para esa fecha.

8. Otras condiciones y restricciones

- i. Promoción válida hasta el catorce (14) de mayo de 2024.
- ii. CENCOSUD COLOMBIA S.A., hará uso de los datos personales de los participantes exclusivamente para llevar el control interno de la presente dinámica, anunciar al cliente como ganador mediante cualquier medio de comunicación masiva (radio, televisión, internet etc.), hacer entrega de premio exclusivamente
- iii. Los premios: No incluyen gastos no especificados en el presente reglamento, no son acumulables con otras dinámicas, descuentos ni promociones, no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios, cualquiera que fuera su índole.
- iv. CENCOSUD COLOMBIA S.A., no asumirá ningún otro costo o gasto que no esté debidamente especificado en el presente reglamento.
- v. No acumulable con otros concursos o premios.
- vi. Promoción válida exclusivamente para el territorio colombiano.
- vii. No podrán participar empleados o contratistas hasta el tercer grado de consanguinidad de CENCOSUD. Tampoco podrán participar proveedores relacionados con las marcas patrocinadoras. Esto se verificará con el número de cédula de ciudadanía o NIT de los participantes.
- viii. El participante deberá actuar durante la dinámica de buena fe, so pena de ser descalificado.
- ix. En el evento en que CENCOSUD COLOMBIA S.A. tenga indicio o prueba del actuar de mala fe del participante respecto a la presente dinámica, lo podrá descalificar en cualquier momento.
- x. No aplica para clientes mayoristas, entiéndase como mayorista el afiliado que compre durante un mismo mes, tres (3) o más unidades del mismo producto.
- xi. Aplican condiciones y restricciones, para mayor información, consultar reglamento en www.tiendasjumbo.co y en cada uno de los establecimientos de comercio participantes.
- xii. CENCOSUD COLOMBIA S.A., se reserva la potestad de verificar la transacción evidenciada en la tirilla de compra presentada por el cliente.
- xiii. Los premios no incluyen impuestos o contribuciones que se causen a partir de la entrega de los mismos. Cada ganador será el responsable por los impuestos y contribuciones que se causen en virtud de recibir el premio.
- xiv. CENCOSUD COLOMBIA S.A., no se hace responsable por hurto, pérdida, o mal uso de los premios. No se volverán a entregar por ningún motivo.
- xv. No participan tiendas Metro, Metro Express (Cabecera Bucaramanga), Spid, Estaciones de Servicio, Droguerías, locales en concesión, restaurantes ni establecimientos ajenos a CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- xvi. CENCOSUD COLOMBIA S.A., se reserva la potestad de verificar la transacción evidenciada en la tirilla de compra presentada por el cliente.
- xvii. CENCOSUD COLOMBIA S.A., se reserva el derecho de cambiar fechas establecidas de la actividad, suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata la actividad objeto de estos términos y condiciones, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza

mayor, caso fortuito, hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la presente dinámica o su ejecución en forma grave.

9. Aceptación tácita.

Por el hecho de participar de la presente dinámica, se entiende que los participantes aceptan incondicionalmente todos los términos y condiciones aquí indicados.

El organizador no se hace responsable por errores en los datos suministrados por el cliente.

ANEXO NO. 1

MARCAS PARTICIPANTES



ANEXO NO. 2

JUMBO PARTICIPANTES

PUNTO OPERACIONAL	BANDERA
03. JUMBO BULEVAR NIZA	JUMBO
14. JUMBO CALLE 170	JUMBO
11. JUMBO CALLE 80	JUMBO
16. JUMBO CARRERA 30	JUMBO
15. JUMBO HAYUELOS	JUMBO
193. JUMBO PLAZA CENTRAL	JUMBO
19. JUMBO SANTA ANA	JUMBO
72. JUMBO SANTA FE	JUMBO
70. JUMBO SUBA	JUMBO
167. JUMBO TITAN	JUMBO
194. JUMBO ATLANTIS	JUMBO
JUMBO ATRIO	JUMBO
17. JUMBO 20 DE JULIO	JUMBO
18. JUMBO AUTOPISTA SUR	JUMBO
48. JUMBO SOACHA	JUMBO
47. JUMBO GIRARDOT	JUMBO
197. JUMBO CHÍA BAZAR	JUMBO
44. JUMBO CHÍA SABANA	JUMBO
76. JUMBO TUNJA	JUMBO

ANEXO N. 3
FECHAS DE REDENCIÓN DE BOLETERÍA

	Miércoles 8:00pm	Jueves 8:00p m	Viernes 8:00pm	Miércoles 8:00pm
Fechas	may-22	may-23	may-24	may-29